



COMISIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN

Legislatura N° 373
Sesión 116ª, ordinaria
Martes 06 de mayo de 2025

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Oficio de la Secretaria Regional Ministerial del Deporte de la Región de Arica y Parinacota, mediante el cual da respuesta a oficio de esta Comisión en relación sobre medidas de apoyo al Campeonato Nacional de Calistenia en la comuna de Arica – Región de Arica y Parinacota.

Respuesta Oficio N°: [885/29/2025](#)

2.- Correo electrónico del señor José Córdova-Fredes, Geógrafo Pontificia Universidad Católica de Chile, mediante el cual adjunta carta dirigida a esta Comisión en relación a proponer una serie de medidas concretas respecto a la situación actual del fútbol chileno, particularmente en torno a la seguridad, la organización y la experiencia de los asistentes en los estadios.

3.- Oficio del Instituto Nacional del Deporte, y en el marco de lo requerido en la Ley de Presupuestos N° 21.722 del año 2025, se remite información relativa a Glosa N° 8 contenida en el Programa 01 Subtítulo 24 Ítem 01 Asignación 382, “Corporación XIX Juegos Panamericanos Santiago 2023”.

4.- Oficio del Presidente de la ANFP, mediante el cual da respuesta a oficio de esta Comisión, en relación informar la posibilidad de adoptar medidas que fomenten la participación de las personas mayores y/o con discapacidad en la XXIV edición de la Copa Mundial de Fútbol Sub-20, que se celebrará en Chile durante el año 2025 (la “Copa Mundial Sub20). Informa que actualmente el Comité Organizador Local se encuentra trabajando con distintos municipios con la finalidad de promover la inclusión en el evento, mediante la implementación de políticas que fomenten la participación de la comunidad. Sin perjuicio de ello, esta información fue remitida al Comité Organizador, para que tengan presente esta solicitud en las respectivas mesas de trabajo.

Respuesta Oficio N°: [887/29/2025](#)

5.- Oficio de la Dirección del Trabajo, mediante el cual da respuesta a oficio de esta Comisión en lo que respecta a si la Ley 20.178 que regula la relación laboral de los deportistas profesionales y trabajadores que desempeñan actividades conexas,

puede ser implementada como una norma aplicable a los deportistas del rugby, basquetbol u otras disciplinas deportivas de carácter profesional. Sobre el particular, da a conocer que la mencionada ley solo se aplica a los futbolistas profesionales y a quienes desempeñan actividades conexas con ese deporte.

807

Respuesta Oficio N°: [807/29/2024](#)

6.- Oficio del Instituto Nacional del Deporte, mediante el cual Informa lo instruido en Glosas de la Ley de Presupuestos, correspondiente a

los programas 01 y 02 del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo del año en curso.

7.- Oficio del Instituto Nacional del Deporte, mediante el cual remite información correspondiente al articulado 14 de la Ley de Presupuestos, del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo del año en curso.

8.- Oficio del Ministerio de Bienes Nacionales, mediante el cual da respuesta a oficio de esta Comisión, en relación con los resultados del Programa Juega Chile con el objeto de regularizar títulos de dominio de terrenos cuyo poseedor irregular fuera un Club Deportivo. Sobre el particular, informa sobre la existencia de un convenio con el Ministerio del Deporte y el IND para tramitar las solicitudes recibidas.

Respuesta Oficio N°: [12/29/2022](#)

9.- Oficio del Ministerio del Deporte, mediante el cual da respuesta a oficio de esta Comisión, en relación con la petición de gestionar el establecimiento de una renta vitalicia para aquellos deportistas a quienes se les haya otorgado el premio nacional del deporte. Informa que se ha presentado al Ministerio de Secretaría Presidencial el Proyecto de Resolución N°1455, de 12 de marzo de 2025, aprobado por la Cámara de Diputados. Conforme al artículo 1° de la Ley N°18.056, se derivó dicha Resolución al Ministerio del Interior, cartera competente para evacuar si esos servicios han comprometido la gratitud del país, debiendo consignar los hechos o circunstancias que a su juicio dan origen al compromiso, conforme al artículo 3° del mismo cuerpo legal.

879

Respuesta Oficio N°: [879/29/2025](#)

10.- Oficio del Ministerio del Deporte, mediante el cual informa Glosa N° 6 de la Partida 26, Capítulo 01, Programa 01 de la Ley de Presupuesto 2025 sobre las actuaciones del Ministerio del Deporte para la inscripción de la candidatura de Chile como sede de los Juegos Olímpicos del año 2036

11.- Oficio del Ministerio del Deporte, mediante el cual da respuesta a oficio de esta Comisión, indicando que corresponde al Instituto Nacional del Deporte dar respuesta a la solicitud sobre estudios realizados acerca de nuevas formas de financiamiento para apoyar a los deportistas, lo que ya ha ocurrido mediante oficios enviados por dicha entidad con anterioridad

Respuesta Oficio N°: [873/29/2025](#)
